

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Perai) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 515 de 9 Nbre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en el Instituto de Mabón la cátedra de Física y Química, con su agregada de Historia natural, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los supernumerarios y auxiliares, con opción al ascenso, que posean los títulos académicos y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de Octubre de 1898.—
El Director general, V. Santamaría.

(«Gaceta» núm. 510 de 6 Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 921.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.416.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 8 del actual, solicitando se le concedan ocho pertenencias para la mina denominada *Ramona*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje denominado Cabezo de las Colmenas, de la diputación de Tébar; lindando por el N. con la mina titulada «Me la dejaron»; por el S. «Nueva Serrana» y «Francisco Feliz»; por el E. «Nuestra Sra. de Monserrat», y por el O. «Conchita»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la mina «Nuestra Sra. de Monserrat»; y desde dicho punto se medirán al N. 200 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda O. 400; segunda á tercera S. 200, y tercera á punto de partida E. 400 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 13 de Octubre de 1898.—
Antonio Belmar.

Número 922.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.425.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 15 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *San Andrés*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje denominado El Murtalejo, de la diputación de Tébar; lindando por el

N. con la mina titulada «Flor Blanca»; L. «Conchita»; por el SE. «El Cañón», y por los demás rumbos terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. de la mina «Conchita», núm. 12.113; y desde dicho punto se medirán al N. 75 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda O. 300; segunda á tercera S. 500; tercera á cuarta L. 100; cuarta á quinta N. 100; quinta á sexta L. 100; sexta á séptima N. 100; séptima á octava L. 100, y octava á punto de partida N. 225 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 18 de Octubre de 1898.—
Antonio Belmar.

Número 926.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.414.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Carlos Lantarote y Murcia, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 7 del actual, solicitando se le concedan treinta pertenencias para la mina denominada *Cebedo*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el paraje llamado Cabezo de los Cocones y Los Amigos, en Cabo de Palos; lindando N. mina «Angela» y Manolo; S. «Abril» y demasia y «Paraiso»; E. «A tiempo llegas» y «Manolo», y O. demasia á «Abril»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo NO. de la mina «A tiempo llegas»; y desde él se medirán á N. 100 metros primera estaca; primera á segunda O. 600; segunda á tercera S. 500; tercera á cuarta E. 600, y cuarta á punto de partida N. 400 metros. Aspira á ocupar el mismo terreno que perteneció á la mina «La Encontré», núm. 1.639, abandonada.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la

ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 13 de Octubre de 1898.—
Antonio Belmar.

Número 925.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.588.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Juan Servera Blanes, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 27 de Septiembre último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Josefina*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en terreno de Francisco Molina, paraje conocido con el nombre de Las Hermandillas, de la diputación de Zarzadilla de Ramos; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón de mampostería, colocado en la cúspide del Cabezo de las Zorras; y desde dicho punto se medirán al E. 200 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda N. 200; segunda á tercera O. 400; tercera á cuarta S. 300; cuarta á quinta E. 400, y quinta á primera N. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 6 de Octubre de 1898.—
Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 940.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE VALENCIA

Secretaría general.

Relación de los Sres. Maestros que han solicitado tomar parte en las oposiciones á escuelas y auxiliares elementales de niños, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Número de orden y nombres y apellidos de los Sros. Maestros.

Aspirantes admitidos:

1 D. Casto Pio Bernad Tena.

- 2 D. Juan Bautista Moncho Giner.
- 3 » Joaquín Ferrándiz Torres.
- 4 » Vicente Pellicer Gay.
- 5 » Juan Carrasco Cherp.
- 6 » José Herrera González.
- 7 » José María Carrión Griñán.
- 8 » Miguel Royo Gracia.
- 9 » Rafael García Olanier.
- 10 » Pascual Pastor Carratalá.
- 11 » Antonio Sancho Herrero.
- 12 » Vicente Alfonso Navarro.
- 13 » Francisco Segarra Sellés.
- 14 » José María Asensi Bresó.
- 15 » Pedro Cerón Cripa.
- 16 » Ildefonso Dolz Utrillos.
- 17 » Salustiano Igual Macián.
- 18 » Romualdo Modesto y Torrente.
- 19 » Emilio Monserrat García.
- 20 » Francisco Trilles Suller.
- 21 » Francisco Mayol Sala.
- 22 » Julián Donate Frauch.
- 23 » Francisco Mira Sierra.
- 24 » Antonio Navarro Pérez.
- 25 » Francisco Javier Paulino y Torres.
- 26 » Federico Moncholi Aliaga.
- 27 » Luis Cufat Gil.
- 28 » Cándido Martínez Medina.
- 29 » Francisco Roca Alcaide.
- 30 » Pedro López Sevilla.
- 31 » Enrique Batalla Vives.
- 32 » Emiliano Maestre Verdú.
- 33 » Joaquín Escrivá Escrivá.
- 34 » Casto J. Nebot Jimeno.
- 35 » Luis Antoni Blasco.
- 36 » Francisco Beltrán Paris.
- 37 » Juan Bautista García Cerdá.
- 38 » Vicente Cercós García.
- 39 » Luis Gual Edo.
- 40 » Vicente Alonso y Alvarez.
- 41 » Joaquín Gil Martín.
- 42 » Melchor Piñana Trinchaut.
- 43 » Andrés Sola López.
- 44 » Vicente Sausano Navarro.
- 45 » Vicente Ridaura Dutuis.
- 46 » Francisco Comes Moncho.
- 47 » Pelayo Sanz de Andino.
- 48 » Joaquín Sancho Vila.
- 49 » Juan Manuel Soler Espinós.
- 50 » Francisco Gómez Molina.
- 51 » Enrique Ramírez Sánchez.
- 52 » Julio Revert Moltó.
- 53 » Lorenzo Alabán Roca.
- 54 » José Sentandreu Ramírez.
- 55 » Federico Aloy Sellés.
- 56 » Ascensio Gil Moraut.
- 57 » Luis Funón López.
- 58 » Salvador Peris Penella.
- 59 » Cirilo Vicente García Jimeno.
- 60 » José María Cañete Bleda.
- 61 » Ramón Furió Tamarit.
- 62 » Manuel Gutiérrez Barberá.
- 63 » Simón Lorens Lorens.
- 64 » Salvador Pradas Guillén.
- 65 » Juan Capel Hellin.
- 66 » Antonio Martín de la Cruz.
- 67 » Francisco Mari Zacarés.
- 68 » Antonio Acebo Alapont.
- 69 » Samuel Casanova Guardiola.
- 70 » Amadeo Molmeneu Mestre.
- 71 » Francisco Jornet Perales.
- 72 » Ramón Prats Querol.
- 73 » Ricardo Casañ Félix.
- 74 » Rosendo Nacher Selma.
- 75 » Emilio Ferrás Catalá.
- 76 » Julián Francés Sempere.
- 77 » Vicente Bellido Bonet.
- 78 » José Rovira Perpiñá.
- 79 » Maximino Sabater Escrivá.
- 80 » José J. Jiménez Jiménez.
- 81 » Enrique Miralles Barreda.
- 82 » Francisco Navarro González.
- 83 » Federico Celma Guarch.
- 84 » Ramón Molina Valero.
- 85 » José Simó Llácer.
- 86 » José Fábregas Trilles.
- 87 » Matías Vila Saurina.
- 88 » José María Catalá Chisvert.
- 89 » Juan Torres Marmaña.

- 90 D. Ildefonso Rubio Fuster.
- 91 » Antonio Monforte Pastor.
- 92 » Camilo Vallés Mateu.
- 93 » José Ramón Alcarria Daudi.
- 94 » José Pechuán Ponciano.
- 95 » Vicente Sorni Martí.
- 96 » Sigorio Leopoldo Zaragoza de los Rios.
- 97 » Manuel Herrero González.
- 98 » Alberto Martí Martí.
- 99 » Salvador Ferris Chafes.
- 100 » José García San Andrés.
- 101 » José Ferrándiz Simó.
- 102 » Filiberto Guerrero Descals.
- 103 » Juan Bautista Puchalt Martínez.
- 104 » Valero Calatrava Sanz.
- 105 » José Gómez Redondo.
- 106 » Baldomero García Cardona.
- 107 » Francisco Guixeres Cortina.
- 108 » Abelardo Fuentes Sozano.
- 109 » Francisco Valls López.
- 110 » Vicente Alarcón García.
- 111 » Francisco Juan Marin.
- 112 » Ricardo López Litrán.
- 113 » Juan Bañón Tamariz.
- 114 » Andrés Díaz Jiménez.
- 115 » Vicente Landete Aragón.
- 116 » Francisco Palmero Fons.
- 117 » Vicente Lloret Martí.
- 118 » José María Gómez Mora.
- 119 » Elisardo Delgado García.
- 120 » Federico Peset Asensi.
- 121 » Adolfo Lorencio Borda nove.
- 122 » Joaquín Selma Fontanet.
- 123 » Joaquín Pastor Catalán.
- 124 » Antonio Barberán Cuevas.
- 125 » Leoncio Gómez Andrés.
- 126 » Luis Bautista Ruiz.
- 127 » Severino Zorraquino López.
- 128 » Esteban Sanchis Benito.
- 129 » Juan Bernia Llácer.
- 130 » Pantaleón Villarroya Belenguier.
- 131 » Adolfo Sáez Cuevas.
- 132 » José Quirós García.
- 133 » José Nadal Gadea.
- 134 » Andrés Martín Castanys.
- 135 » Ramón Sánchez Sacanelles.
- 136 » Amable Pérez Monzonis.
- 137 » Federico Ortega Valero.
- 138 » Vicente Astor Nadal.
- 139 » José Aznar Cabello.
- 140 » José Cardona Guarinos.
- 141 » Miguel Español Ros.
- 142 » Luis Santafé Iranzo.
- 143 » Carlos Selma Roig.
- 144 » Juan Vidal Vera.
- 145 » Nicolás Aguilar Tortajada.
- 146 » Carlos Bou Granada.
- 147 » Vicente Moreno Ruiz.
- 148 » Francisco Ferrer Alonso.
- 149 » Jaime Costa Simó.
- 150 » Ramón Llopis Ferran.
- 151 » Luis Adán Miguel.
- 152 » Francisco de Paula Giner Quilis.
- 153 » Francisco Sala Daviu.
- 154 » Adolfo Costa Tejedor.
- 155 » Clemente Gil Pajares.
- 156 » Emilio Marhuenda Picó.
- 157 » Rafael Dañate Moliar.
- 158 » Angel Lara Huertas.
- 159 » José Cortés Bosch.
- 160 » Eugenio Alegre y Alegre.
- 161 » Manuel López Arce.
- 162 » José Manuel López Alarcón.
- 163 » Agustín Camarasa Michavila.
- 164 » Silvestre Mascarell Pons.
- 165 » Adrián Agost.
- 166 » Telesforo Iborra Picazo.
- 167 » José Hernández Rico.
- 168 » Francisco Climent Pastor.
- 169 » Juan Bautista Ramírez Ferrer.
- 170 » Antonio Arroyo Rojas.
- 171 » Federico Vilella Peinado.
- 172 » Emiliano Urrea Arce.
- 173 » Juan Francisco Martínez Serrano.
- 174 » Eleuterio Pérez Solernon.
- 175 » Francisco Soriano García.

- 176 D. Ricardo García López.
 - 177 » Emilio Follana Ramos.
 - 178 » Pedro Jiménez Martínez.
 - 179 » Eustaquio Garrido Iñigo.
 - 180 » Honorato Puyo García.
 - 181 » Froilán Callejas Martínez.
- Aspirantes excluidos.*
- D. José Vilaplana Ebry y D. Vicente Pitarch Fonte, por no acreditar la condición de Maestros.
 - » Francisco Gil Amat y Atanasio García Zapater, por hallarse raspadas sus hojas de servicios sin las correspondientes salvedades de las enmiendas.
 - » Manuel Pérez Calpe, por hallarse certificada su hoja de servicios con fecha 24 de Mayo último, anterior á la convocatoria.
 - » Rafael García Soler, por no acompañar á su expediente certificación de buena conducta.
- Valencia 9 de Octubre de 1898.—
El Secretario general, Fernando Reig y Flores.—V.º B.º: El Rector, Nicolás Ferrer.

Cuarta sección.

Número 965.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Anuncio.

Por virtud de lo dispuesto en Reales órdenes de 12 de Abril y 25 de Agosto últimos, se saca por segunda vez á la venta en concurso libre la fragata blindada Zaragoza, existente en la dársena de este Arsenal, con arreglo á las bases estipuladas en el pliego de condiciones núm. 7, formulado por el Negociado de Acopios en 18 de Junio del presente año, siendo el importe total del mismo al precio tipo el de trescientas veinte mil pesetas.

El concurso tendrá lugar solo en esta capital de Departamento ante la Junta especial que se designe, el día 21 de Diciembre próximo á las diez y media de su mañana, en el local que ocupa la Biblioteca de este Arsenal, anunciándose en la «Gaceta de Madrid» y en los *Boletines oficiales* de las provincias de Barcelona, Málaga, Sevilla, Bilbao y Murcia, cuyo pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia General de dicho establecimiento los días laborables á las horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» número 265, de 22 de Septiembre último.

Arsenal de Cartagena 4 de Noviembre de 1898.—El Secretario, Enrique Robión.

Quinta sección.

Número 875.

TESORERIA DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

El Agente ejecutivo de la zona 7.ª de esta provincia D. Anselmo Sandoval, con fecha 2 del actual, se ha servido nombrar auxiliares de la misma, á D. Francisco López Conesa y D. Pedro Ferrer Prieto, para la recaudación por la vía de

apremio, en cumplimiento de lo que previene el art. 12 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de la expresada zona.

Murcia 9 de Noviembre de 1898.—
El Tesorero, Ricardo L. Parreño.

Número 976.

Edicto de 1.ª subasta de fincas.

Don Juan Guillén Pérez, Agente ejecutivo por débitos de la contribución territorial urbana.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 3 de Noviembre, en el expediente de apremio que se sigue contra D. Antonio Moreno Pretel, por débitos de la contribución urbana, correspondiente al cuarto trimestre de 1897-98 y anteriores, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles embargados al mismo, que se detallan á continuación:

Pts. Cts.

Una casa en la diputación de la Puebla de Soto, calle de San Antonio, número 47; que linda por la derecha entrando ó sea Levante Juan Ballesta Parraga; por la izquierda Pouiente con casa de Fernando Plaza Sánchez; espalda Norte ejidos del Cementerio, y su frente Mediodía calle de su situación; valorada en. 875 »

La subasta tendrá lugar en la oficina de esta Agencia Florida-blanca, núm. 1, de esta localidad, el día 21 de Noviembre á las diez de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán el precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Murcia 4 de Noviembre de 1898.—
El Agente ejecutivo, Juan Guillén.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Sección de Teneduría de libros.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Diciembre próximo, los cuales serán apremiados si pasados los términos de instrucción no verifican el pago de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.

Comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Número del inventario.	Término en que radican.	Plazo que vence.	Importe de cada plazo.		Vencimientos.	Importe total de los débitos.		Observaciones.
						Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.	

Bienes del Estado.

D. Carlos Garcia Clemencin.	Murcia.	Rústica.	232	Murcia.	10	16733	68	30	Dbre. 1898.		
-----------------------------	---------	----------	-----	---------	----	-------	----	----	-------------	--	--

Bienes del Clero.

D. Alfonso Carrión Belmonte	Murcia.	Urbana.	404	Cartagena.	2.º	259	20	22	Dbre. 1898.		
-----------------------------	---------	---------	-----	------------	-----	-----	----	----	-------------	--	--

Bienes de propios.

D. Francisco Ruiz Garcia.	Buenos-aires	Rústica.	732	Fortuna.	10	760	»	11	Dbre. 1898.		
» Francisco Alacid Rubio.	Fortuna.	»	731	»	10	552	»	21	»		
» Juan López Gil.	Cieza.	»	558 parte 3.º	Campos.	10	405	40	24	»		
» José Alarcón Cárcelos.	»	»	838	Lorca.	10	1000	10	27	»		
» Melchor Guerrero Clemente.	Lorca.	»	836	»	10	3000	»	28	»		
» Juan de Dios Ruiz.	Mazarrón.	»	858	Mazarrón.	9.º	453	80	3	»		
» Juan Martínez Díaz.	Lorca.	»	1.264	Lorca.	2.º	407	95	7	»		
» Dionisio Martínez Martínez.	La Unión.	»	180	Cartagena.	2.º	6110	»	15	»		
» Francisco Ruiz Garcia.	Buenos-aires	»	727	Fortuna.	2.º	364	»	17	»		
» El mismo.	»	»	729	»	2.º	500	20	17	»		
» El mismo.	»	»	1.870 y 1.873	»	2.º	400	»	17	»		
» Juan Antonio Meseguer Martínez.	Murcia.	»	1.168	»	2.º	140	»	20	»		
» El mismo.	»	»	1.165, 1.167 y 1.169.	»	2.º	280	»	20	»		
» Francisco Riquelme Riquelme.	Fortuna.	»	1.161 y 1.166	»	2.º	787	»	22	»		
» Alfonso Perona Molina.	Murcia.	»	1.262	Cieza.	2.º	195	75	29	»		

Murcia 5 de Noviembre de 1898.—El Tenedor de libros, P. O., Julio Muñoz.—Conforme: El Interventor de Hacienda, P. O., Donato Lahoz.

Número 964.

Edicto de 1.ª subasta de fincas.

Don Pedro Brugarolas del Castillo, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 2 del actual, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución industrial, correspondiente al 3.º y 4.º trimestre de 1888 á 1889, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que se detallan á continuación:

Pts. Cts.

Antonio Díaz Mendoza.

Una casa sin número en la diputación de Campo Nubla, paraje de la Manchica, término de Cartagena, de cuarenta vigadas, con entrada, dos cuartos y cuadra; linda Norte ejidos; Sur casa del deudor; Oeste la de Pedro Tomás, y Este ejidos.

Tiene una hipoteca de 150 pesetas á favor de D. José Vidal Ros.

250 »

La subasta se efectuará en la Agencia Jabonerías 23 y 25 de esta localidad, el día 22 del actual á las once de su mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.º Que el contribuyente puede librar los bienes inmuebles embargados, pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en las oficinas de esta Agencia ejecutiva, sin poderse exigir otros, ó si el deudor no los presentase se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya suplido; y

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y el restante al verificarse el otorgamiento de la escritura, según previene el art. 39 de la instrucción, en su caso 1.º

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la mencionada instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Cartagena 2 de Noviembre de 1898.—El Agente ejecutivo, Pedro Brugarolas.

Número 976.

Edicto de 2.ª subasta de fincas.

Don Pedro Brugarolas del Castillo, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 29 del anterior, en el expediente general de apremio que se sigue en este pueblo por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año 1893-94 al de 1897 á 1898, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Pts. Cts.

José Navarro Martínez.

Una casa ruinoso en la diputación del Algar, término de Cartagena; que linda por Levante Alfon-

Pts. Cts.

so Martínez; Mediodía ejido y Manuel Albaladejo; Poniente Gregorio Moya, y Norte Alfonso Martínez.

250 »

La subasta se efectuará en la Agencia Jabonerías 23 y 25 de esta localidad, el día 19 del actual á las once de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento general, se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obli-

gan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo de precio del remate en la oficina del la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

Cartagena 7 de Noviembre de 1898.—El Agente ejecutivo, Pedro Brugarolas.

Sexta sección.

Número 889.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Nota del material y jornales invertidos semanalmente en las obras de reparación de la Casa matadero de estos Propios, practicadas por administración durante los días 13 al 15 y 17 al 22 del mes actual.

Pts. Cts.

1.ª semana del 13 al 15 de Octubre.

JORNALES

Al maestro de obras D. Alfonso Martínez Fernández, por tres días á 2'50 pesetas.	7 50
A Juan José Rubio Ruiz, por tres días á 2'50.	7 50
A Esteban Ortiz López, por tres días á 2.	6 »
A Rafael Hernández Ruiz, por tres días á 2.	6 »
A Tomás Espín Fernández, por tres días á 2.	6 »
A Juan Molina Valera, por tres días á 2.	6 »
A Manuel Olmedo Diago, por tres días á 2.	6 »

MATERIALES

A Juan García Duque, por 37 cahices de yeso á 2'125 pesetas.	77 50
A Fernando Pérez Puerta, por ocho cargos de piedra á 2.	16 »
Al mismo, por 15 cargos tierra á 1.	15 »
Al ordinario Alfonso Valera Pérez, por un bote de cemento.	25 »
A Juan José Rubio Sánchez, por valor de dos puertas.	76 »
A Juan Francisco Sánchez, por valor de una verja de hierro.	82 »
A Antonio Béjar, por un candado.	4 »
A Alfonso Béjar Puerta, por valor de 650 ladrillos á 2 pesetas el 100.	13 »

2.ª semana del 17 al 22 de dicho mes.

JORNALES

Al maestro Alfonso Martínez Fernández, por seis días á 2'50 pesetas.	15 »
A Juan José Rubio Ruiz, por id.	15 »
A Esteban Ortiz López, por seis días á 2.	12 »
A Rafael Hernández Ruiz, por id.	12 »
A Tomás Espín Fernández, por id.	12 »
A Juan Molina Valera, por	

idem.	12 »
A Manuel Olmedo Diago, por id.	12 »

MATERIALES

Al maestro Alfonso Martínez, por valor de nueve maderos á 2'50 pesetas.	22 50
Al mismo, por dos umbrales á 0'75.	1 50
Al mismo, por 10 madejas cordeta.	1 »
Al mismo, por 12 lias.	2 50
Al mismo, por 13 haces de caña á 0'50.	6 50
Al mismo, por tres capazos.	1 50
A Alfonso Béjar Puerta, por 500 tejas á 4 pesetas el 100.	20 »

TOTAL . . . 499 »

Importa la presente nota las indicadas cuatrocientas noventa y nueve pesetas.

Bullas 27 de Octubre de 1898.—Alfonso Moya.

Número 977.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Don Antonio Ruiz Atienza, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del Propietario de esta villa de Abanilla.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del aljibe titulado de Santa Ana, á los diez días, á contar desde el siguiente del que aparece este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá lugar otra subasta bajo el mismo pliego de condiciones que el anterior y con la rebaja de una tercera parte de la que sirvió de tipo para la primera.

El rematante viene obligado á satisfacer el importe de este edicto al Administrador del *Boletín oficial*.

Dado en Abanilla á 7 de Noviembre de 1898.—Antonio Ruiz.

Octava sección.

Número 969.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA UNIÓN

Don Pedro Ros Manzanarés, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Gómez (a) Melnidrón, vecino de Cartagena, de oficio vendedor de bambas y otra clase de dulces, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, al efecto de recibirle declaración en causa que me encuentro instruyendo sobre hurto de varios efectos á Francisco García Benzal, de estos vecinos; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Pedro Ros.—P. S. M., Adolfo Fuertes.

Número 968.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Don Cristóbal Gironés y Puerto, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Emilio Vicente Santiago, hijo natural de Francisca Santiago Muñoz, natural y vecino de Lorca, de treinta y seis años de edad, soltero, hojalatero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al que aparezca su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», se persone en este Juzgado para ser emplazado en la causa que se le sigue sobre hurto; apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde parándole con ello el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

A la vez, encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial de cualquier clase y fuero, procedan á su busca y captura disponiendo en su caso su conducción á este Juzgado pues con ello administrarán justicia.

Dada en Murcia á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Cristóbal Gironés.—El Actuario, Miguel Soriano.

Anuncios.

LOS ALCALDES de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts.

DEL AÑO ECONOMICO 1897 Á 1898

OJOS, por la subasta del arbitrio pesos y medidas.	13 »
Ojós, por la subasta sobre el arbitrio puestos públicos.	13 »
TOTANA, por la subasta de casetas de plaza y carnicería.	12 »
TOTANA, por la subasta del servicio alumbrado público.	11 »
TOTANA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas.	11 »

DEL AÑO ECONOMICO 1898 A 1899

ALBUDEITE, por la subasta de los derechos de consumos.	9 »
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	9 »
ALGUAZAS, por la subasta del arriendo de consumos.	26 »
ARCHENA, por la subasta del suministro de petróleo.	20 »
AGUILAS, por la subasta de los derechos de consumos.	24 »
ALCANTARILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	14 »

ALHAMA, por la subasta de los espartos.	15 50
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	31 50
BENIEL, por la subasta de los derechos de consumos.	16 50
CEUTI, por la subasta de puestos públicos.	26 50
CEUTI, por la subasta del arbitrio sobre peso y medidas.	27 50
CEUTI, por la subasta de los derechos de consumos.	29 »
CEHEGIN, por la subasta de puestos públicos.	8 »
CEHEGIN, por la subasta del petróleo para alumbrado.	8 50
CEHEGIN, por la subasta de los derechos de consumos.	34 »
CEHEGIN, por la subasta de pesos y medidas.	10 »
CEHEGIN, por la subasta del degüello de reses.	10 »
COTILLAS, por la subasta de los derechos de consumos.	17 50
JUMILLA, por la subasta del alumbrado público.	35 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo de la plaza de toros.	45 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo del teatro.	48 »
JUMILLA, por la subasta de pesos y medidas.	38 »
JUMILLA, por la subasta de degüello de reses.	35 »
JUMILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	28 »
LORQUI, por la subasta de los derechos de consumos.	36 50
MOLINA, por la subasta del alumbrado público.	24 50
MORATALLA, por la subasta de consumos á venta libre.	24 »
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	15 »
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	12 50
MORATALLA, por la subasta del arriendo del teatro.	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de la carnicería.	11 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo del cuarto puesto público en la plaza de Tamayo.	12 »
MORATALLA, por la subasta del alumbrado público.	12 »
MORATALLA, por la subasta del arriendo de los almacenes gloriosa.	12 50
OJOS, por la subasta de derechos de consumos.	22 50
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 »
OJOS, por la subasta de puestos públicos.	19 50
PLIEGO, por la subasta de los derechos de consumos.	14 »
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas.	12 »
PLIEGO, por la subasta del suministro de petróleo.	12 »
TOTANA, por la subasta de pesos y medidas.	20 »
TOTANA, por la subasta del alumbrado público.	16 »
TOTANA, por la subasta de derechos de consumos.	23 »
TOTANA, por la subasta de puestos públicos y carnicería.	17 »
VILLANUEVA, por la subasta de derechos del matadero.	16 50
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre.	16 »
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á la exclusiva.	15 »

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.